

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022.

LINDA Xiomara Baron Rojas

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 241

RAD. 76001-31-03-002-2019-00168-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto de los demandados CORPORACION COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE, MANUEL OROZCO JARAMILLO, MARIA DEL CARMEN MEJIA FLOREZ y PAOLA FERNANDA PORTILLA SOTO corresponde designar curador ad-litem que los represente. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

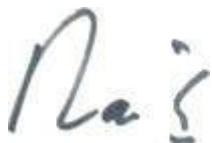
1.- Dando cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha 29 de septiembre de 2021 y 20 de abril de 2022, se designa curador ad-litem de los referidos demandados al Dr. VLADIMIR JIMENEZ PUERTA buzonjudicial@jimenezpuerta.com., abogado en ejercicio, a quien se le comunicara la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto admisorio de la demanda.

Se le advierte al (la) referido(a) profesional que en caso de no poder aceptar el nombramiento deberá acreditar la razón, so pena de hacerse acreedor(a) a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Superior de la Judicatura. ENVÍESE la comunicación correspondiente.

2.- AGREGAR a los autos a fin que obre y conste el certificado de existencia y representación de la NUEVA EPS S.A., el cual fue allegado en cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 129 DE HOY Ago- 24- 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA Xiomara Baron Rojas
Secretaria